MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señor
Teniente Coronel
EDWARD IVÁN MURCIA VILLAMIL
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación Jurídica Definitiva dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1".

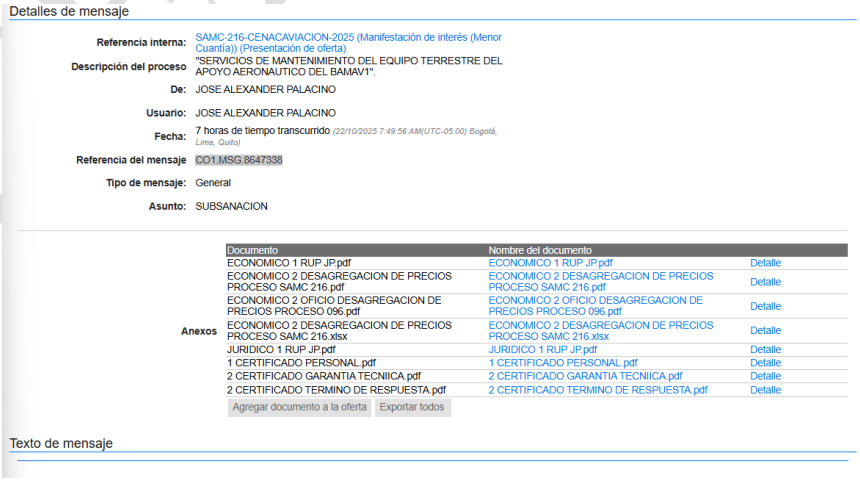
Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el proceso de la referencia, me permito informar mediante el presente al Gerente de Proyecto, el resultado de la evaluación jurídica dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO – PLATAFORMA SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-216-CENACAVIACION-2025	JOSE ALEXANDER PALACINO	Oferta en evaluación	15/10/2025 8:17 PM	209.500.000 COP

Una vez otorgado el plazo para subsanar, el proponente JOSE ALEXANDER PALACINO remitió mensaje CO1.MSG.8647338 mediante la plataforma SECOP II.



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-216-CENACAVIACION-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1".
De: JOSE ALEXANDER PALACINO
Usuario: JOSE ALEXANDER PALACINO
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido *(22/10/2025 7:49:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8647338
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ECONOMICO 1 RUP JP.pdf	ECONOMICO 1 RUP JP.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.pdf	ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 OFICIO DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO 096.pdf	ECONOMICO 2 OFICIO DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO 096.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.xlsx	ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.xlsx	Detalle
JURIDICO 1 RUP JP.pdf	JURIDICO 1 RUP JP.pdf	Detalle
1 CERTIFICADO PERSONAL.pdf	1 CERTIFICADO PERSONAL.pdf	Detalle
2 CERTIFICADO GARANTIA TECNIICA.pdf	2 CERTIFICADO GARANTIA TECNIICA.pdf	Detalle
2 CERTIFICADO TERMINO DE RESPUESTA.pdf	2 CERTIFICADO TERMINO DE RESPUESTA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

1. JOSE ALEXANDER PALACINO
NIT – CC N° 79.459.691-8

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
Manifestación	X	
Fecha del documento	X	
Suscrita por el señor JOSÉ ALEXANDER PALACINO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.459.691 de Bogotá.	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	X	
PODER	**N/A**	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	X	
- Expedición: 14/10//2025	X	
Renovación	X	
Termino de duración	N/A	
Objeto adecuado	N/A	
Capacidad del representante legal: (Persona natural)	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ACREDITA SOBRE EL 10%	X	
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	
Expedición: 15/10/2025	X	
Póliza N° 21-44-101482354	X	
Vigencia desde: 16/10/2025 HASTA 26/02/2026	X	
- **Valor asegurado**: $30.000.0000	X	
- **Asegurado y beneficiario:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN CENAC AVIACIÓN NIT: 830.039.207-8	X	
- **Tomador:** JOSE ALEXANDER PALACINO	X	
- **Amparos:** Seriedad de la oferta	X	
- **Manifestación:** alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
- **Suscripción del Tomador:**	X	
- **Objeto:** ERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1	X	
- **Validación de póliza**	X	
ACREDITACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES - EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES	N/A	
ACREDITACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYMES: CERTIFICADO CAM. CO. PEQUEÑA	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES – Verificación Online	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – Verificado online	X	
VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) - Verificado online -	X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) – Verificado online -	X	
VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X	
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
FORMULARIO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
FORMULARIO COMPROMISO RESERVA Y/O CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
FACTOR DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 - APLICA EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN DE DOS O MAS OFERTAS	N/A	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: El certificado fue emitido el 30 de agosto de 2025, por lo cual al momento de presentación de oferta se contabilizan treinta y tres (33) días hábiles**. SE SOLICITÓ SUBSANAR. SUBSANÓ.**	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)- Verificado online	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

VERIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	JOSE ALEXANDER PALACINO	PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES	JOSE ALEXANDER PALACINO
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos (PONDERACION PRECIO + PONDERACION TECNICA + APLICACIÓN LEY 816/03). (Según Aplique).	**NO APLICA**	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.4. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos (PONDERACIÓN PRECIO + PONDERACIÓN TÉCNICA + APLICACIÓN LEY 816/03). (Según Aplique).	**CUMPLE**

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el **parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**

NOTA 3: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1. del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2022, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2022, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse* ***vigente y en firme al momento de su presentación.***

RESULTADO: El Comité Jurídico Evaluador procedió a verificar cada uno de los soportes anexos por el proponente **"JOSE ALEXANDER PALACINO"** identificado con CC-NIT 79459691-8 de Bogotá, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por lo cual, se solicita subsanar de acuerdo con lo expuesto.

CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos, el comité jurídico se permite consolidar el siguiente resultado:

OFERENTE	CONCLUSIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	SUBSANÓ - HABILITADO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS. EDDY VIVIANA VALBUENA FLÓREZ

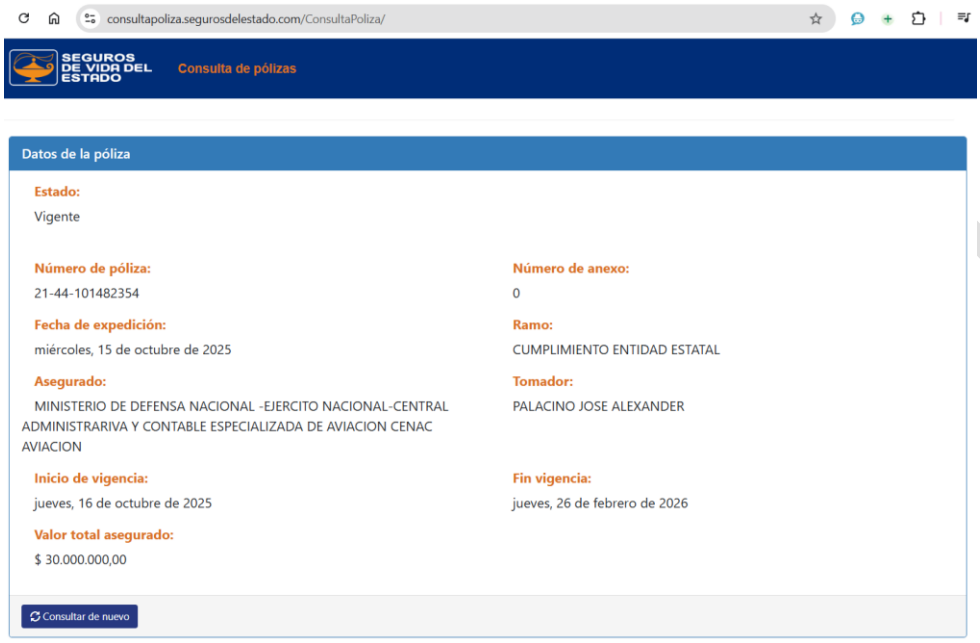
Comité Jurídico Evaluador SAMC-216-CENACAVIACIÓN-2025

CENACAVI

ANEXOS VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

1. JOSE ALEXANDER PALACINO

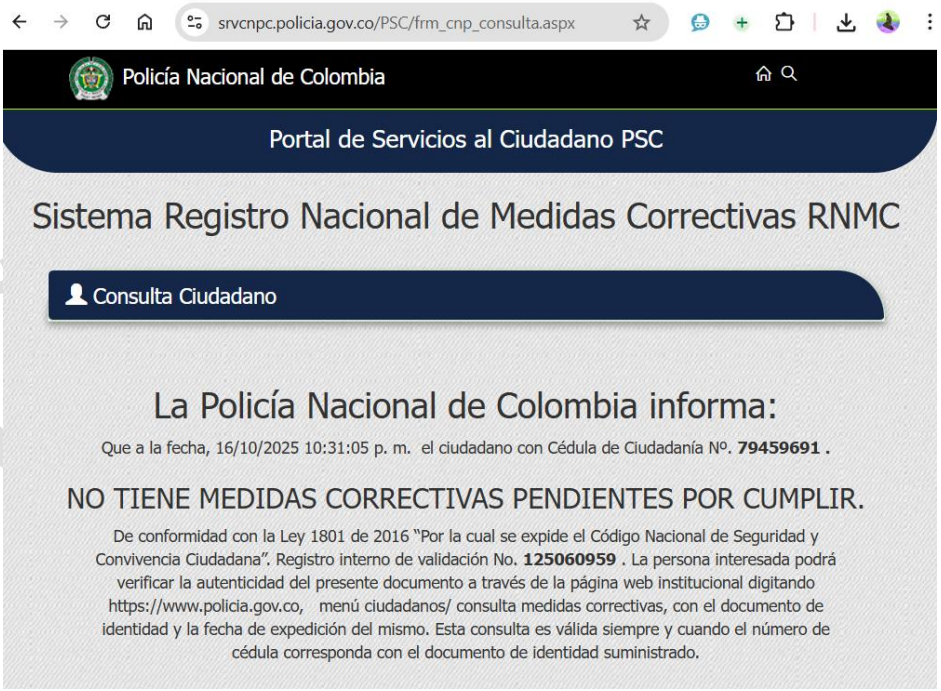
VERIFICACIÓN GARANTIA DE SERIEDAD



ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES - Verificado:



VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – REPRESENTANTE LEGAL - Verificado:



CENACAVI

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) – REPRESENTANTE LEGAL- Verificado:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 22:32:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79459691
Código de Verificación	79459691251016223248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) – Representante legal - Verificado:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282629600

PIB
22:34:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEXANDER PALACINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79459691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

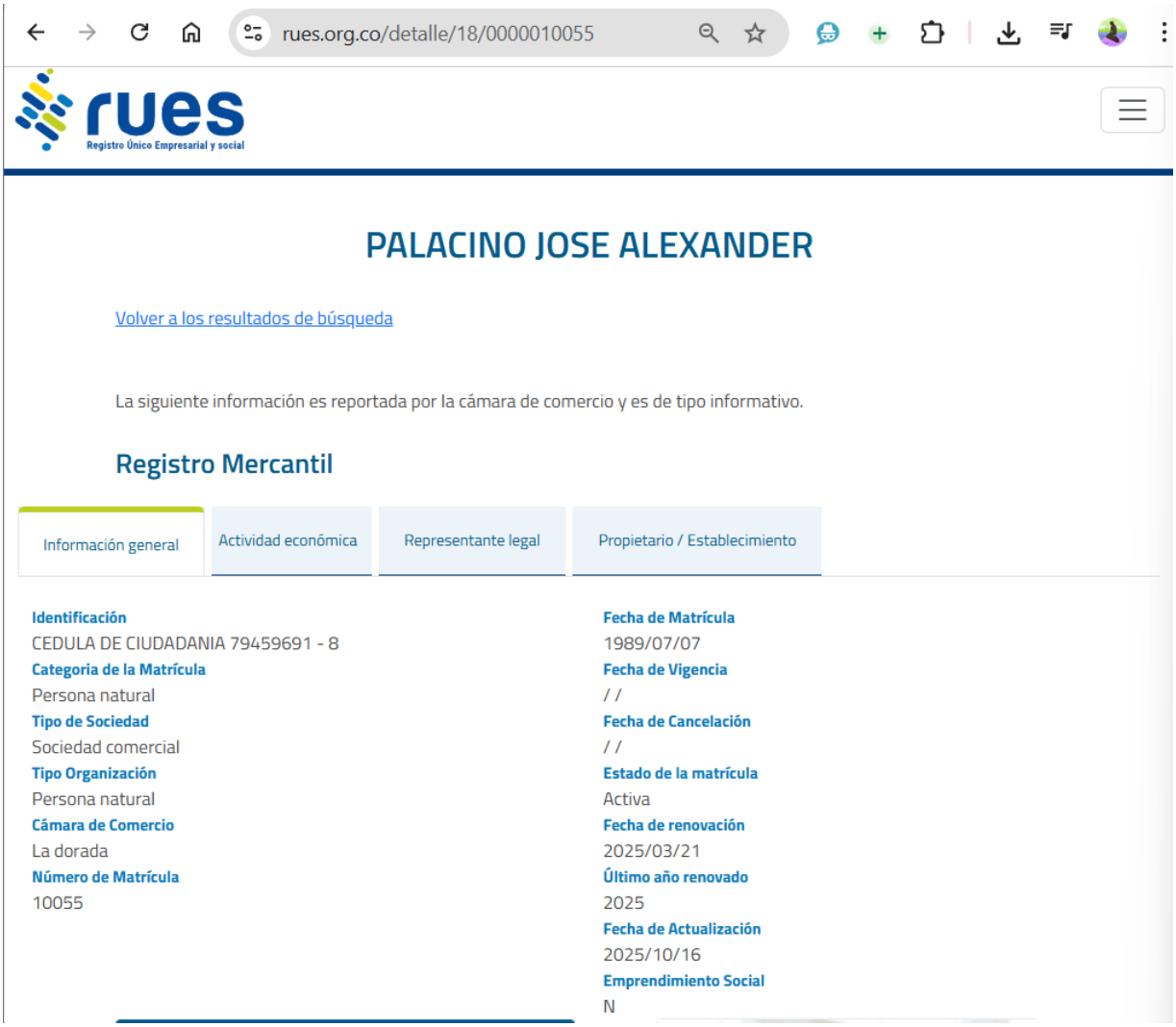
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

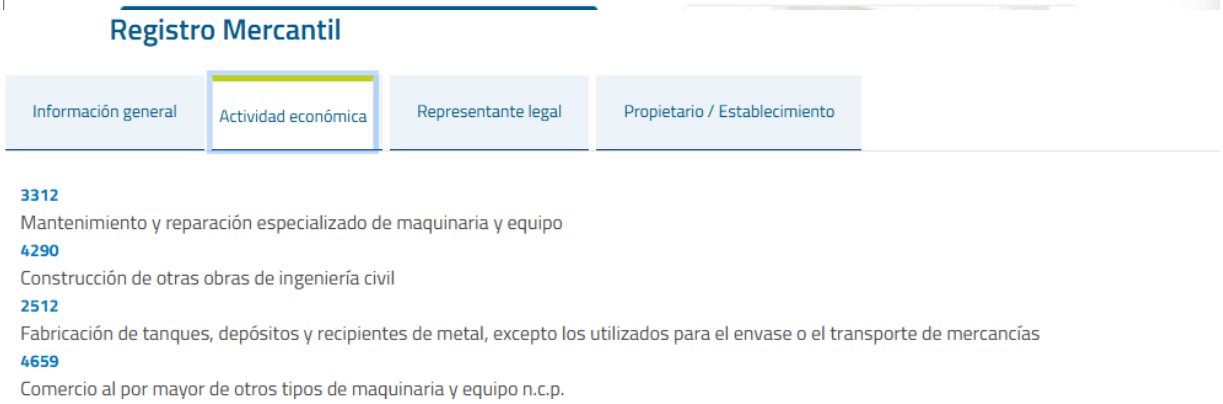
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CENA

RUES -Verificado





REDAM- DEUDORES MOROSOS

CENACAVI

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79459691 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 12:59 PM

Código Verificación: **1MN26AWKZP**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REGISTRO DE INHABILIDADES

